

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/pvs.

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

Ex. N **854** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 862912 del 09.01.2013 de la Sra. Elena Gutiérrez Jorquera, C. I. N° 10.694.173-4, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de asignar el día solicitado, en el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza N° 15, con V° B° de Jefe de la Unidad de Ferias Libres.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 862912 de fecha 09.04.2013 en el que consta la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado la asignación del día.

DECRETO

AUTORIZASE la asignación de día en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Día Solicitado	Ubicación
Elena Gutiérrez Jorquera	10.694.173-4	2100520	Grande	Martes, miércoles y jueves.	Tocornal Grez, Eduardo Cordero, Ejército Libertador.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL